

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL SRITA. LIC. ROSARIO JUDITH ENCISO COTA ADMINISTRADORA DEL DIF GUAYMAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARA ARRENDATARIO Y POR OTRA PARTE EL SR. ING. JUAN CLAUDIO SOLÓRZANO LÓPEZ A QUIEN DENOMINAREMOS ARRENDADOR, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

1.- DECLARA SR. ING. JUAN CLAUDIO SOLÓRZANO LÓPEZ, SER EL PROPIETARIO DE COPIADORA SHARP AL-1655CS QUE SE RENTARA POR UN AÑO CON NUMERO DE SERIE 5503847Y.

2.- POR SU PARTE EL ARRENDATARIO DECLARA Y ACEPTA LAS ANTERIORES MANIFESTACIONES EN DECLARACIONES Y TIENE LA NECESIDAD DE UTILIZAR DICHA COPIADORA, HA PROPAGADO CON EL ARRENDATARIO EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: "EL ARRENDADOR" OTORGA Y EL ARRENDATARIO RECIBE EN ARRENDAMIENTO COPIADORA NO. DE SERIES: 6507367X

SEGUNDA: EL ARRENDAMIENTO SERÁ POR 1 AÑO

TERCERA: "EL ARRENDATARIO" PAGARÁ AL "ARRENDADOR" POR CONCEPTO DE RENTA LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A. (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), PAGADEROS POR ADELANTADO Y ESTO INCLUYE 3,000 (TRES MIL) COPIAS Y SI POR ALGUNA NECESIDAD SE PASARA ESTA CANTIDAD EL COSTO DE CADA COPIA SERÁ DE 0.30 CENTAVOS POR COPIA ADICIONAL.

CUARTA: "EL ARRENDATARIO" SE OBLIGA A ENTREGAR EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA LA COPIADORA , SI POR ALGÚN MOTIVO SUFRE ALGÚN DESPERFECTO EL ARRENDADOR CUBRIRÁ LOS GASTOS DE REPARACIÓN.

QUINTA: AL TERMINO EL PLAZO DE RENTA DIF GUAYMAS SE COMPROMETE A ENTREGAR EL EQUIPO RENTADO Ó REALIZAR OTRO CONTRATO SI NO PRESENTA NINGUNA DE LAS DOS COSAS TENDRÁ UN COSTO DE \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR DÍA

SEXTA: CONTADOR INICIAL: 0000010

SÉPTIMA: EL ING SOLÓRZANO LÓPEZ SE COMPROMETE A MANTENER EL EQUIPO EN BUEN ESTADO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO , DÁNDOLE SERVICIO EN EL PERIODO QUE SE LE REQUIERA SIN COSTO, DENTRO DE LAS HORAS HÁBILES, ASÍ COMO TAMBIÉN LLEVANDO LAS RECARGAS EN EL MOMENTO QUE SE SOLICITEN Y SE REALIZARA UN CORTE EL DÍA 25 DE CADA MES

LEÍDO POR LAS PARTES QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DEL VALOR , FUERZA Y ALCANCE LEGAL DE SU CONTENIDO, LO FIRMARON EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA EL 02 DE OCTUBRE DEL 2009.



ING JAUN CLAUDIO SOLÓRZANO L



LIC. ROSARIO JUDITH ENCISO COTA

JORGE ARMANDO SERRANO RIVERA
TESTIGO

JULIO CESAR CAMPA WONG
TESTIGO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL SRITA. LIC. ROSARIO JUDITH ENCISO COTA ADMINISTRADORA DEL DIF GUAYMAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARA ARRENDATARIO Y POR OTRA PARTE EL SR. ING. JUAN CLAUDIO SOLÓRZANO LÓPEZ A QUIEN DENOMINAREMOS ARRENDADOR, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA SR. ING. JUAN CLAUDIO SOLÓRZANO LÓPEZ, SER EL PROPIETARIO DE COPIADORA SHARP AL-1655CS QUE SE RENTARA POR UN AÑO CON NUMERO DE SERIE 5503847Y.

2.- POR SU PARTE EL ARRENDATARIO DECLARA Y ACEPTA LAS ANTERIORES MANIFESTACIONES EN DECLARACIONES Y TIENE LA NECESIDAD DE UTILIZAR DICHA COPIADORA, HA PROPAGADO CON EL ARRENDATARIO EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA: "EL ARRENDADOR" OTORGA Y EL ARRENDATARIO RECIBE EN ARRENDAMIENTO COPIADORA NO. DE SERIES: 5503847Y

SEGUNDA: EL ARRENDAMIENTO SERÁ POR 1 AÑO

TERCERA: "EL ARRENDATARIO" PAGARÁ AL "ARRENDADOR" POR CONCEPTO DE RENTA LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A. (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), PAGADEROS POR ADELANTADO Y ESTO INCLUYE 3,000 (TRES MIL) COPIAS Y SI POR ALGUNA NECESIDAD SE PASARA ESTA CANTIDAD EL COSTO DE CADA COPIA SERÁ DE 0.30 CENTAVOS POR COPIA ADICIONAL.

CUARTA: "EL ARRENDATARIO" SE OBLIGA A ENTREGAR EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA LA COPIADORA , SI POR ALGÚN MOTIVO SUFRE ALGÚN DESPERFECTO EL ARRENDADOR CUBRIRÁ LOS GASTOS DE REPARACIÓN.

QUINTA: AL TERMINO EL PLAZO DE RENTA DIF GUAYMAS SE COMPROMETE A ENTREGAR EL EQUIPO RENTADO Ó REALIZAR OTRO CONTRATO SI NO PRESENTA NINGUNA DE LAS DOS COSAS TENDRÁ UN COSTO DE \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR DÍA

SEXTA: CONTADOR INICIAL 121,603

SÉPTIMA: EL ING SOLÓRZANO LÓPEZ SE COMPROMETE A MANTENER EL EQUIPO EN BUEN ESTADO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO , DÁNDOLE SERVICIO EN EL PERIODO QUE SE LE REQUIERA SIN COSTO, DENTRO DE LAS HORAS HÁBILES, ASÍ COMO TAMBIÉN LLEVANDO LAS RECARGAS EN EL MOMENTO QUE SE SOLICITEN Y SE REALIZARA UN CORTE EL DÍA 25 DE CADA MES

LEÍDO POR LAS PARTES QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DEL VALOR , FUERZA Y ALCANCE LEGAL DE SU CONTENIDO, LO FIRMARON EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.



ING JUAN CLAUDIO SOLÓRZANO L



LIC. ROSARIO JUDITH ENCISO COTA

JORGE ARMANDO SERRANO RIVERA
TESTIGO

JULIO CESAR CAMPA WONG
TESTIGO